



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

DECANATO

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 052-2016-D-FIIS

Callao, 16 de Diciembre 2016

Visto, la solicitud de la docente Mg. Yesmi Katia Ortega Rojas, respecto al uso de sus vacaciones.

CONSIDERANDO:

Que, según el documento presentado por la docente Mg. Yesmi Katia Ortega Rojas, solicita el uso de sus vacaciones adelantadas, desde el día 21 de Diciembre del 2016 hasta el 18 de Febrero del 2017, por motivos personales.

Que, según el Art. 259 (Inc. 12) del Estatuto de la UNAC, le asiste el derecho y que a la letra dice: "*Gozar las vacaciones pagadas de sesenta (60) días al año*".

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189 del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

- 1° **OTORGAR**, el uso de sus vacaciones adelantadas, desde el día 21 de Diciembre del 2016 hasta el 18 de Febrero del 2017 en favor de la docente Asociada a T.C. Mg. Yesmi Katia Ortega Rojas.
- 2° Dar cuenta al Consejo de Facultad FIIS en la próxima sesión que se realice de este otorgamiento y solicitar la ratificación de la presente Resolución Decanal y la emisión de la respectiva Resolución de Consejo de Facultad.
- 3° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al señor Rector, VRA, VRI, órganos internos e interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Mg. VICTOR ROCHA FERNANDEZ
DECANO